



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300054023**

Fecha 31-01-2022

RESOLUCIÓN No. 41 DE 31 DE ENERO DE 2022**Por la cual se hacen un encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro 38 del 28 de enero del 2022 se aceptó la renuncia a partir del 1 de febrero de 2021 a la señora **YAMILE BORJA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.171.625, al cargo de Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por lo anterior se hace necesario encargar las funciones del empleo Asesor Código 105 Grado 07, a un servidor de esta Secretaría

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar del empleo de **Asesor Código 105 Grado 07** ubicado en el **Despacho** de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que le son propias, al funcionario relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
ANDRÉS CAMILO REYNOSA CARRERO CC 80.797.275 Asesor Código 105 Grado 04 Despacho de la Secretaría, de Cultura Recreación y Deporte	A partir del 1 de febrero del 2022 y hasta que se provea el empleo

ARTÍCULO 2°. El servidor aquí mencionado deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Despacho en la que fue designada.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300054023**

Fecha 31-01-2022

RESOLUCIÓN No. 41 DE 31 DE ENERO DE 2022

Por la cual se hacen un encargo”

ARTÍCULO 3° Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa a la señora **YAMILE BORJA MARTÍNEZ** y al señor **ANDRES CAMILO REYNOSA CARRERO**, así como, al Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días de enero de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Sonia del Pilar Larrota
Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yaneth Suárez Acero
Nicolas Francisco Montero Domínguez

Documento 20227300054023 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 31-01-2022 16:19:28

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-01-2022 10:28:08

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-01-2022 09:16:28





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300054023**

Fecha 31-01-2022

RESOLUCIÓN No. 41 DE 31 DE ENERO DE 2022

Por la cual se hacen un encargo”

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-01-2022 07:27:57

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 31-01-2022 14:54:24



735ec2467c0225825d7cc2eef380c2745192c7cda6a42b725375d2a2901b369

